



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 196

Lunes 29 de agosto de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Langayo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de varios ganaderos de la localidad; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos y el resto del término municipal, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Langayo

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 11 de agosto de 1960.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio. 2.672

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal

de Cabrereros del Monte, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Alfredo Cazorro, don Ildefonso Hernández y otro; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas, y como zona sospechosa, las restantes porquerizas de la localidad.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 22 de agosto de 1960.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.715

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Máximo de la Fuente, Canalejas de Peñafiel (Valladolid), presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios

de una era de su propiedad, enclavada en término de Canalejas de Peñafiel.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su derivación en la línea ya establecida propiedad de don Luciano de Dios y consta de una sola alineación recta de 83 metros, hasta la estación de transformación que se instalará en una era del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de particulares en término municipal de Canalejas de Peñafiel.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos propiedad de particulares afectados por la instalación de la línea, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Canalejas de Peñafiel, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de abril de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Relación de propietarios

- Número, nombre, residencia y domicilio
1. Don Andrés de la Fuente, Canalejas, era.
 2. El mismo, id., id.
 3. Don Bernardo Sanz, id., labor.

1.439—1.972



IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de diciembre de 1959

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-13458	Seat	6	Carmelo Rico Gudiña	Pedrosa del Rey
13459	Idem	6	Antonio Llamazárez Suárez	Valladolid
13460	Idem	6	Pedro Riobó Nigorra	Idem
13461	Idem	6	Braulia Magro Zurita	Idem
13462	Renault	7	Ginés Conesa Alvarez	Idem
13463	Idem	7	Julio Ruiz Rodríguez	Idem
13464	Idem	7	Angel Huarte Jauregui	Idem
13465	Isetta	2	Mariano Benito Pulido	Idem
13466	Idem	2	Serafin Barbero Lázaro	Idem
13467	Iso	2	Emeterio Gilsanz Esteban	Idem
13468	Idem	2	Central Lechera Vallisoletana	Idem
13469	Idem	2	Arturo Marbán Prieto	Idem
13470	Lambretta	1	José Luis Maria Fernández Díez	Cistérniga
13471	M. V.	1	Gerardo Alfonso García	Valladolid
13472	S. B.	1	Pedro Sastre García	Portillo
13473	Iso	1	Juan del Bosque Medeiro	Bahabón
13474	Idem	1	Valentín Arribas Toral	Medina del Campo
13475	Vespa	1	Andrés Marcos Esteban	Traspinedo
13476	Idem	1	Angel Marcos Esteban	Valladolid
13477	Guzzi	1	Angel Villa Alegre	Idem
13478	Idem	1	Rafael Avila Garcia	Corcos del Valle
13479	Idem	1	Juan San Andrés Garcia	Tudela de Duero
13480	Idem	1	Angel Pérez Gallego	Castroñaño
13481	Idem	1	Concepción Alonso Andrés	Tamariz de Campos
13482	Lambretta	1	Eugenio Carlos Garcia Garrido	Cogeces del Monte
13483	Pegaso	41	Antonio Salinero Sanza	Valladolid
13484	Idem	41	La Regional Vallisoletana, S. A.	Peñañiel
13485	Seat	6	Fernando Cirajas Labajo	Tordesillas
13486	Idem	6	Félix Calvo Casasola	Valladolid
13487	Idem	6	Jesús San Miguel Bronte	Villalar de los Comuneros
13488	Idem	6	Claudio Quiroga de la Fuente	Valladolid
13489	Idem	6	Mutua Harinera de Seguros	Peñañiel
13490	Idem	6	Aquilino Martínez Rodríguez	Valladolid
13491	Idem	6	Melchor Paramio Valderrábano	Idem
13492	Idem	6	Angel Escribano de la Torre	Idem
13493	Renault	7	Luis Medina Montaña	Peñañiel
13494	Citroen	2	Juan de Dios Pizarro	Valladolid
13495	D. K. W.	2	Pescaderías Unidas	Mayorga de Campos
13496	Idem	2	Angeles Matasanz Minguez	Valladolid
13497	Iso	2	Juan Posadas Calzada	Idem
13498	Idem	1	Ambrosio Gómez Merino	Idem
13499	Idem	1	Amaranto Añibarro Azcona	Aldeamayor de San Martín
13500	Renault	7	Jesús Soler Bordetas	Ceinos de Campos
13501	Iso	1	Félix Rabanillo Asensio	Valladolid
13502	Idem	1	Santiago de la Rosa Fernández	Idem
13503	Guzzi	1	Nicolás Cacho Rodríguez	Idem
13504	Idem	1	Rafael San José Alonso	Idem
13505	Villof	1	Francisco Moyano Buitrón	Simancas
13506	Skoda	160	Juan Posadas Calzada	Alaejos
13507	Pegaso	34	Transportes Fraga S. L.	Valladolid
13508	D. K. W.	7	José Pardo Conde	Idem
13509	Seat	6	Angel Perelátegui Sánchez	Idem
13510	Idem	6	Jesús Gil Calvo	Idem
13511	Idem	6	Julio Quesada Peña	Idem
13512	Renault	7	Faustino Posadas Calzada	Idem
13513	Isetta	4	Jesús Arias Garcia	Idem
13514	Idem	2	Jesús Alonso Calles	Idem
13515	Iso	2	Marciano Gallardo Gallardo	Carpio del Campo
13516	Idem	2	Felipe Gallego Rodríguez	Villalba de los Alcores
13517	Peugeot	1	Fabián Cendón Nieto	Tiñosillos (Avila)
13518	Montesa	1	Pedro Arroyo Galindo	Valladolid
13519	Guzzi	1	Benito Velasco de Pedro	Idem
13520	Idem	1	Francisco Soto Modroño	Viloria del Henar
13521	Idem	1	Luis Bernal Rodríguez	Valladolid
13522	Idem	1	Andrés Salgado Ribón	Valoria la Buena
13523	Idem	1	Juan A. Ibáñez Martín	Valladolid
13524	Idem	1	Julio González Martín	Tudela de Duero
13525	Lambretta	1	Eugenio Vega Tapia	Bobadilla del Campo
13526	Vespa	1	Agapito Urueña Rodríguez	Valladolid
13527	Ossa	1	Aquilino Alvarez Corral	Idem
13528	Iso	1	Dionisio Monge Lorenzo	Castromembibre
13529	Idem	1	Mauro Núñez del Caño	Torreçilla de la Abadesa
				Bercero

Número de matricula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-13530	Renault	7	Rafael Cámpora Rodríguez	Valladolid
13531	Seat	6	Esteban Monturus Martín	Idem
13532	Saurer	36	Sucesores de Mariano Alonso	Peñañiel
13533	Pegaso	41	Gerardo Alfonso García	Portillo
13534	Idem	41	Harinera Gallega, S. A.	Peñañiel
13535	Idem	34	Teodoro Niño López	Cogeces del Monte
13536	Ford	25	Lorenzo Iglesias Neira	Madrid
13537	Seat	6	Luis Baeta Serrano	Valladolid
13538	Idem	6	Segundo Blanco Caricol	Idem
13539	Renault	7	Miguel Hoyos de Castro	Idem
13540	Idem	7	Joaquín Miró Moya	Idem
13541	Idem	7	Martín Hernández González	Idem
13542	D. K. W.	7	Frutos Martínez Ferrero	Idem
13543	Idem	7	Carbones de la Riva	Idem
13544	Idem	7	Seminario Salesiano	Medina del Campo
13545	Citroen	2	Mariano Antonio Báñez Carbajosa	Valladolid
13546	Iso	2	Valentín Marqués Fombellida	Laguna de Duero
13547	Idem	2	Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas	Valladolid
13548	Guzzi	1	Pedro López González	Idem
13549	Idem	1	Ceferino Cañibano Izquierdo	Pozuelo de la Orden
13550	Vespa	1	Bonifacio Velasco Muñoz	Medina del Campo
13551	Idem	1	Cándido Valtero Sanz	Valladolid
13552	Lambretta	1	Arturo Moro Fernández	Idem
13553	Idem	1	Jonás Castro Toledo	Villavieja del Cerro
13554	Idem	1	Manuel de la Torre Barbado	Valladolid
13555	Junior	1	Miguel A. Baz García	Velilla
13556	Pegaso	41	Transportes Fraga S. L.	Valladolid
13557	Seat	6	Industria Vallisoletana de Nutrición Animal	Idem
13558	Idem	6	Emilio Blanco Meléndez	Idem
13559	Idem	6	Antonio Asensio Escudero	Idem
13560	Idem	6	Rafael Alberca Olivares	Idem
13561	Idem	6	Jerónimo González Perrón	Idem
13562	Ranault	7	Julio Sáenz de Magarola	Idem
13563	Idem	7	Roberto Ríoz Sanz	Idem
13564	Idem	7	Mercedes Cuesta Valles	Idem
13565	Idem	7	Arturo Cid Sánchez	Idem
13566	Idem	7	José Manuel Rodríguez Gutiérrez	Idem
13567	Iso	2	Paulino Melero Bermejo	Idem
13568	Idem	2	Concepción Martín Pérez	Idem
13569	Bultaco	1	José Luis del Amo Margareto	Idem
13570	Vespa	1	Sociedad Española de Carburador «Irz»	Idem
13571	Idem	1	Mongloriño Minguez Aguado	Idem
13572	Iso	1	Carlos Sanz Vegas	Muriel de Zapardiel
13573	Idem	1	Comingo Paniagua Cortijo	Alcazarén
13574	Guzzi	1	Pedro Alinjas Sastre	Olmedo
13575	Idem	1	Miguel Díez Gil	Medina del Campo
13576	Renault	11	Hermanitas de los Pobres	Valladolid

Valladolid, 5 de enero de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

291

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público la Ordenanza fiscal, formada para el año 1961, sobre rodaje o arrastre, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Aguilar de Campos, 23 de agosto de 1960.—El alcalde, R. R.

2.733—1.973

AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la or-

denanza fiscal, formada para el año 1961, sobre prestación personal y de transporte, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Aguilar de Campos, 23 de agosto de 1960.—El alcalde, R. R.

2.734—1.974

AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1961, sobre tránsito de ganado doméstico por la vía pública, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley

de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Aguilar de Campos, 23 de agosto de 1960.—El alcalde, R. R.

2.735—1.975

AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1961, sobre desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Aguilar de Campos, 23 de agosto de 1960.—El alcalde, R. R.

2.736—1.976

BAHABON

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1959, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán reclamaciones.

Bahabón, 15 de agosto de 1960.—
El alcalde, Teófilo Molpeceres.

2.709—1.977

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario, así como la del Patrimonio municipal del año de 1959, se exponen al público, en esta Secretaría, con el fin de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones en dicho plazo y los ocho días siguientes.

Canalejas de Peñafiel, 20 de agosto de 1960.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.

2.730—1.978

CAMPORREDONDO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas primeras de los aprovechamientos forestales correspondientes al año forestal 1960-61 publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 184 de 13 de los corrientes, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento y monte "El Blanco y Hoyos".

Día 6 de septiembre, a las doce horas, fruto albar, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

Día 16 de noviembre, a las doce horas, resinas, 5.659 pinos a vida; tasación 124.498 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnización, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará

a las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Camporredondo, 24 de agosto de 1960.—El alcalde, Aurelio Criado.

2.742—1.979

FRESNO EL VIEJO

Rendidas las cuentas generales y liquidación del Presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en el actual año de 1960, para satisfacer a la Junta provincial de construcciones escolares la primera mitad o cincuenta por ciento de la aportación ofrecida para construir en esta localidad dos escuelas para cada sexo y dos viviendas para maestros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 789, 1.º de la Ley de Régimen Local y regla 79 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Fresno el Viejo, 25 de agosto de 1960.—El alcalde, Félix González.

2.783—1.980

FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anexos, formado para atender al pago del segundo y último plazo de la aportación ofrecida para construir en esta localidad dos escuelas para cada sexo y dos viviendas para maestros, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fresno el Viejo, 25 de agosto de 1960.—El alcalde, Félix González.

2.784—1.981

FRESNO EL VIEJO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal y tarifa de regular la tasa por con licencias para disfrute de viviendas de la red general, e lios particulares, para el año estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días hábiles, para que se presenten las reclamaciones que sean pertinentes.

Fresno el Viejo, 25 de agosto de 1960.—El alcalde, Félix González.

2.785—1.982

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda
de VizcayaTribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 92 del reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, por la presente se hace saber a don Jenaro Villa Guezuraga, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Barrercalle, número 23, 5.º, Bilbao, y en la actualidad en paradero desconocido, que el pleno de este Tribunal, en su sesión del día 14 de junio de 1960, ha fallado el expediente 336-48, en el cual figuraba como presunto inculcado, absolviéndole de toda responsabilidad en el mismo.

Al mismo tiempo se le advierte que ha sido interpuesto recurso de alzada contra el citado fallo por don Silvestre Alvarez Zudaire, don Cipriano Gómez, don Florentino Viteri, don Antonio Atienza Albillos y don Juan Arrizabañaga Leguina; por lo que según dispone el artículo 130 del precepto arriba indicado, el citado expediente y los escritos de apelación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, durante los cuales podrá presentarse a formular las alegaciones que le interesen.

Bilbao, 22 de agosto de 1960.—El secretario (ilegible).

2.748

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte
de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTAS DE BIENES MUEBLES Y ALHAJAS

El día 8 de septiembre de la mañana, de 10 a 12 horas, se renovarán en el local de esta sucursal y de las alhajas durante los meses de agosto y septiembre de 1959.

En cumplimiento del artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 24 de agosto de 1960.—El director accidental, Román Pérez Sánchez.

2.718—1.983

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL



TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE